

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.870/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Andrea Silvana LOPEZ MACIAS de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas de 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna LOPEZ MACIAS;

QUE por Notas Nros. 271 y 725/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE para cursar la asignatura Estadística la alumna LOPEZ MACIAS adeuda el examen final de la asignatura Matemática II;

QUE para cursar la asignatura Sistemas Contables II la alumna LOPEZ MACIAS adeuda el examen final de la asignatura Sistemas Contables I;

QUE obra Despacho N° 404/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Andrea Silvana LOPEZ MACIAS de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Optativa I/Electiva I y Cálculo Financiero de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática y no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna LOPEZ MACIAS para cursar las asignaturas Estadística y Sistemas Contables II;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Andrea Silvana LOPEZ MACIAS (D.N.I. N° 34.059.834) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Optativa I/ Electiva I y Cálculo Financiero de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Andrea Silvana LOPEZ MACIAS (D.N.I. N° 34.059.834) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Estadística y Sistemas Contables II, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UGRG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UGRG

ACUERDO

N°

501